Año de 1854.

Acta de posesion.

En la Casa Consistorial de esta villa de Vergara á primero de Enero de mil ochocientos cincuenta y cuatro, se reunieron los Sres. Dn. Antonio Maria de Egaña Alcalde, Dn. Juan Ignacio de Urcola Teniente segundo, Dn. Felix de Arcaute Arcaina y Dn. Domingo de Larrea Concejales del bienio anterior anterior á escepcion de Dn. José Maria de Lezarri, Dn. Casimiro Guerrico, Dn. José Cuadrado, Dn. Agustin Maria de Eizaguirre y Dn. Javier de Bastarrica Alcalde Pedáneo de Olsta que por su imposibilidad no pudieron concurrir á este acto, en el cual se hallaban presentes tambien los Sres. Dn. Felipe Maria de Azcona Alcalde electo, Dn. Francisco Antonio de Larrinua, Dn. Miguel de Larreza, Dn. Juan Francisco Benitez, Dn. José Blanc, Dn. Manuel Barrenechea de Arando y Dn. Manuel de Amusquibar que son los Regidores nombrados en la última renovacion del ayuntamiento; y estando asi congregados el Sr. Presidente manifestó á los Sres. concurrentes que el objeto de la reunion como se habia anunciado en la convocatoria del dia anterior, era para que todos los individuos de la municipalidad entrante tomasen posesion de sus respectivos cargos, segun la forma y metodo establecido para celebrar este acto solemne. En su consecuencia se trasladaron los referidos Sres. á la Iglesia de San Pedro, y despues de haber oido misa en la Capilla del Santo Cristo de la Agonia, el Sr. Alcalde saliente recibió juramento al Sr. Alcalde electo Dn. Felipe Maria de Azcona Zubiceta; y en seguida volviendo otra vez á la sala Consistorial por el mismo orden, el Sr. Alcalde recibió igualmente á todos los demas individuos de la Corporacion, declarando acto continuo hallarse instalado el nuevo ayuntamiento; de todo lo cual se acordó dar conocimiento al Sr. Gobernador de la Provincia, en cumplimiento de lo que previene la ley municipal vigente.

Con lo cual se dió fin á este acto, y firma el Sr. Alcalde entrante por sí y por todos los Sres. concurrentes, de que certifico yo el Secretario.

Felipe Mª de Azcona
Zubieta

Juan Ramon
de Lezarri
Srio.

En la Casa Consistorial de esta villa de Vergara á siete de Enero de mil ochocientos cincuenta y cuatro, se reunieron en la primera sesion bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Felipe Maria de Azcona, los Sres. Dn. Juan Ignacio de Urcola Teniente segundo, Dn. Casimiro de Guerrico, Dn. José Cuadrado, Dn. Felix de Aldarate Arcaina, Dn. Agustin Maria de Eizaguirre, Dn. Fran-

cisco Antonio de Larrinua, D.n Miguel de Larraza, D.n Juan Francisco de Benitua, D.n José Blanc, D.n Manuel Barrenechea y D.n Manuel de Amesquibar Regidores, que son la mayor parte de los individuos que constituyen el ayuntamiento de esta villa; y antes de abrir la sesion el Sr. Alcalde dispuso se recibiese juramento á los Sres. que no pudieron concurrir á este acto el dia primero del actual, y asi lo verificaron los Sres. Cuadrado, Eizaguirre y D.n Javier de Basterrica Alcalde pedaneo del Valle de Olana, prestando en manos del Sr. Alcalde bajo la misma formula inserta en el acta anterior de posesion.

Programa

En seguida el Sr. Alcalde hizo lectura de un programa ó pensamiento que traia dispuesto para la apertura de las sesiones, el cual fué escuchado con sumo agrado por los Sres. concurrentes, y se acordó en su consecuencia que tributandole las mas expresivas gracias por los sentimientos de benevolencia que le animan, y de los que igualmente se halla poseida la corporacion, se inserte en acta su contenido que á la letra dice asi.

„Al dar principio á las sesiones de esta corporacion: saludando á todos sus individuos con toda consideracion: ofreciendoles mi mas alto respeto á las opiniones que puedan emitir. Me prometo sus trabajos seran recompensados por la gratitud de este vecindario por preever con inmensisima complacencia sus sentimientos de gobierno seran

Union sincera: Por conocicion Por mutua deferencia Por utilidad publica

Orden: consideracion y proteccion de todos los administrados

Estimulacion á la laboriosidad; Extirpacion del vicio y vagancia bajo cualquiera forma que se conozcan

Indulgencia con las faltas involuntarias Energia y caracter para con el disolo

No teniendo al presente esta poblacion Industria propia. Siendo su riqueza fuera de la agricola. Constituyendo su bien estar las carreteras por su posicion topografica. El Seminario por su recuerdo de glorias para el Bascuence y para esta villa en particular. Y la reciente fabricacion de alpargates.

Las miras beneficas de la autoridad tutelar seran conservacion y mejora de las vias de comunicacion presentes. Apertura de cuantas reproductivas se concepten. Estabilidad del Seminario por cuantos medios al alcance del Ayuntamiento esten Proteccion decidida á la presente fabricacion y á cuantas industrias traten de establecerse.

Compañero de Vs. en deseos de contribuir al bien de los Vergareses y del pais= Felipe Maria de Arzoma=Vergara siete de Enero de mil ochocientos cincuenta y cuatro"

Acto continuo se leyeron las actas de las ultimas dos sesiones, y se suspendió su aprobacion hasta que los nuevos concejales puedan enterarse mejor del estado de los negocios.

En seguida el Sr. Alcalde expuso que con arreglo á lo que dispone la ley municipal debia procederse 1.o al nombramiento de un Regidor que desempeñe el cargo de Prov. Síndico. 2.o A fijar el orden numérico de los Sres. Regidores sacando á la suerte y 3.o al señalamiento de los dias en que han de celebrarse las sesiones.

Síndico.

En su consecuencia se procedió al nombramiento de Prov. Síndico y fue elegido el Sr. Regidor D.n José Blanc.

Asi mismo habiendose verificado el sorteo para establecer el orden numérico de los Regidores resultaron nombrados en la forma siguiente conservando

orden numerico de los Regidores.

el que tenian los del bienio anterior= 1.º Dn. Casimiro Guerrico 2.º Dn. José Cuadrado 3.º Dn. Felix de Azcarate Azcarra 4.º Dn. Agustin Maria de Eizaguirre 5.º Dn. Domingo de Larrea 6.º Dn. Juan Francisco Benitua 7.º Dn. Miguel de Labraza 8.º Dn. Francisco Antonio Larrinua 9.º Dn. Manuel Amusquibar y 10.º Dn. Manuel de Barrenechea de Arando.

Para las sesiones ordinarias el ayuntamiento acordó que se celebrasen como hasta aqui los jueves de cada semana á las diez de la mañana hasta las once y media, fuera de las extraordinarias que el Sr. Alcalde juzgue conveniente convocarlas segun lo exija la urgencia del despacho y naturaleza de los negocios.

comisiones.

El mencionado Sr. Alcalde presentó una propuesta de los Concejales que habia elegido para el desempeño de las comisiones de los diferentes ramos de la Administracion, la cual fué aprobada por unanimidad en la forma siguiente

Abastos= Sres. Benitua, Guerrico y Amusquibar
Policia urbana= Sres. Labraza, Blanc y Azcarate Azcarra
Hacienda= Sres. Larrinua, Cuadrado y Arando
Caminos vecinales= Sres Benitua y Eizaguirre.

Yrizar y convento de la Trinidad.

En seguida se hizo lectura de un escrito de Dn. Joaquin de Yrizar y Moya, y de un memorial de la Abadesa del Convento de la Sma. Trinidad, cuya resolucion se suspendió para otro dia.

Incompatibilidad del cargo de 1er Ten.te

Por ultimo entre varias observaciones que presentó el Sr. Regidor Dn. Miguel Larraza, preguntó al Sr. Alcalde si habia hecho alguna gestion sobre la incapacidad legal que tenia Dn. José Maria de Lesarri para desempeñar el cargo de primer Teniente de Alcalde para el que habia sido nombrado por el Sr. Gobernador, y habiendo manifestado que no el Sr. Alcalde, se dió comision al Secretario para que averiguase si el expresado primer Teniente que se halla enfermo trataba de gestionar sobre el particular.

Con lo cual se levantó la sesion para continuar á las seis de la noche de que certifico yo el Secretario=

Felipe Mª de Azcona
Zulueta

Juan Ramon de Lesarri
Srio.

En la sala Consistorial de esta villa de Vergara á siete de Enero de mil ochocientos cincuenta y cuatro, se reunieron á las seis de la noche para continuar la sesion de la mañana bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Felipe Maria de Azcona, los Sres. Dn. Juan Ignacio de Arola Teniente segundo, Dn. José Blanc Prov. Síndico, Dn. Casimiro Guerrico, Dn. José Cuadrado, Dn. Juan Francisco Benitua, Dn. Miguel de Larraza, Dn. Francisco Antonio Larrinua y Dn. Manuel Barrenechea de Arando Regidores que son la mayor parte de los individuos que constituyen el ayuntamiento de esta poblacion, y estando asi reunidos se hizo lectura de